PRIMAVERA
Comuna moderna | TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 14 de mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 217/ (Sección "B")

VISTOS:

1) Lo solicitado por el Asesor Jurídico de la Municipalidad, que solicita decretar el Convenio de Colaboración Entidad Asociada - Agente suscrito entre la Il. Municipalidad de Primavera y la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural CODESSER.
2) El Convenio Colaboración Entidad Asociada - Agente suscrito entre la Il. Municipalidad de Primavera y la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural CODESSER, de fecha 14 de mayo del 2018,
3) El Acuerdo N° 141 tomado por el Concejo Municipal de Primavera, en la sesión ordinaria N° 032 de fecha 24 de octubre del 2017, que aprueba por unanimidad que la Municipalidad de Primavera participe en calidad de Asociado en el proyecto denominado, PTI Mejoramiento Competitivo de la Cadena de Valor Ovina en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, presentado al programa "Programas territoriales integrados" de CORFO"
4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

1) El compromiso de la IL. Municipalidad de Primavera, estipulado en el artículo segundo del Convenio, a realizar un aporte de $1.296.000, (un millón doscientos noventa y seis mil pesos), en el marco del Programa Territorial Integrado "Mejoramiento Competitivo de la Cadena de Valor de la Lana y la Carne Ovina en la Región de Magallanes y Antártica Chilena".

D E C R E T O

1°APRUÉBESE, el Convenio de Colaboración Entidad Asociada - Agente suscrito entre la Il. Municipalidad de Primavera y la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural CODESSER, de fecha 14 de mayo del 2018, en el marco del Programa Territorial Integrado "Mejoramiento Competitivo de la Cadena de Valor de la Lana y la Carne Ovina en la Región de Magallanes y Antártica Chilena".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a CODESSER, CORFO, Asesor Jurídico, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/PML/CCB/cvv

PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

CODESSER

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTIDAD ASOCIADA - AGENTE

Programa Territorial Integrado – PTI
"Mejoramiento competitivo de la cadena de valor de la lana y la carne ovina en Magallanes"

En Punta Arenas, a 14 de mayo de 2018, por una parte **Ilustre Municipalidad de Primavera**, RUT 69.251.300-2, representada por Don Blagomir Fernando Brztilo Avendaño, RUT 8.067.364-7 ambos domiciliados en Arturo Prat N°191, Cerro Sombrero; en adelante "Entidad Asociada"; y por la otra **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural CODESSER**, RUT 70.265.000-3, representada por Doña Valeska Andrea Covacich Polla, RUT 10.023.765-2, ambos domiciliados, para estos efectos, en Manantiales N°759 de la ciudad de Punta Arenas, en adelante indistintamente "el Agente"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Resolución (E) N° 88, de 2017, de CORFO, que puso en ejecución el acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N°08/2017, de 17 de abril de 2017, que reemplazó el acuerdo adoptado en la Sesión N° 05-2016, de fecha 01 de marzo de 2016, que creó el instrumento denominado **"Programas Territoriales Integrados-PTI"** y sus modificaciones, aprobadas en Sesiones N°26-2016, del 04 de octubre de 2016 y N° 04-2017, de 14 de febrero de 2017, del mismo Comité.

2. Resolución (E) N° 1.670, de 2016, de CORFO, que puso en ejecución el acuerdo alcanzado por el Comité de asignación de Fondos – CAF, en su sesión N° 30/2016, de 15 de noviembre de 2016, que aprobó por unanimidad el programa Territorial Integrado **"Mejoramiento Competitivo de la Cadena de Valor de la Lana y la Carne Ovina en la Región de Magallanes y Antártica Chilena",** Etapa de Ejecución, Código 16PTI-70230, y le asignó recursos.

3. Resolución (E) N° 1.830, de 2016, de CORFO, que seleccionó a CODESSER, como agente Operador Intermediario para la ejecución del Programa citado en el antecedente anterior.

4. Acuerdo alcanzado por el Comité de asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N° 27/2017, de 31 de Octubre de 2017, que aprobó por unanimidad la etapa de ejecución del Programa Territorial Integrado **"Mejoramiento Competitivo de la Cadena de Valor de la Lana y la Carne Ovina en la**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL
CODESSER
XII REGION

Región de Magallanes y Antártica Chilena", Etapa de Ejecución, Año 1, Código 16PTI-70230-2, de Región de Magallanes y Antártica Chilena y le asignó recursos.

5. Resolución (E) N°163, de 2017, de CORFO que pone en ejecución acuerdo del comité de Asignación de Fondos – CAF, que aprueba Programa Territorial **Integrado "Mejoramiento Competitivo de la Cadena de Valor de la Lana y la Carne Ovina en la Región de Magallanes y Antártica Chilena"**, etapa de ejecución, Año 1, Código 16PTI-70230-2 y le asigna recursos.

6. Resolución (E) N° 457, de 2018, del Gerente de Desarrollo Competitivo de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante CORFO, que aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Instrumento **"Programas Territoriales Integrados"- PTI**.

7. Plan de trabajo de coordinación y articulación del Programa Territorial Integrado **"Mejoramiento Competitivo de la Cadena de Valor de la Lana y la Carne Ovina en la Región de Magallanes y Antártica Chilena"** que incluye la creación e implementación de un modelo Piloto de "Extensionismo", cuya base es la recuperación del recurso pratense basado en planes de manejo predial.

8. Carta de compromiso de aportes asociados, de fecha 16 de octubre de 2017, donde indica actividades a financiar y aporte pecuniario a realizar al Programa Territorial Integrado **"Mejoramiento Competitivo de la Cadena de Valor de la Lana y la Carne Ovina en la Región de Magallanes y Antártica Chilena"**, por parte de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

9. El Acuerdo N° 141 tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 032 de fecha 14 de octubre del 2017, que reza de la siguiente manera:

"ACUERDO N° 141

Con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba que la Municipalidad de Primavera participe en calidad de asociado, en el proyecto denominado, PTI Mejoramiento Competitivo de la Cadena de Valor Ovina en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, presentado al programa "Programas territoriales integrados" de CORFO".

SEGUNDO:

La Ilustre Municipalidad de Primavera se compromete, en el marco del Programa Territorial Integrado "Mejoramiento Competitivo de la Cadena de

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL
CODESSER XII REGION

Valor de la Lana y la Carne Ovina en la Región de Magallanes y Antártica Chilena" a realizar el aporte de hasta $1.296.000 (un millón doscientos noventa y seis mil pesos), para financiar los cruces de vehículos y personas en barcaza desde y hacia la isla de Tierra del Fuego por Punta Delgada, asociados a visitas en terreno del equipo gestor del Programa Territorial Integrado "Mejoramiento Competitivo de la Cadena de Valor de la Lana y la Carne Ovina en la Región de Magallanes y Antártica Chilena".

TERCERO:

El aporte será utilizado por el Equipo Gestor del Programa Territorial Integrado "Mejoramiento Competitivo de la Cadena de Valor de la Lana y la Carne Ovina en la Región de Magallanes y Antártica Chilena", compuesto por los profesionales Paulina Sánchez Sagardía y Juan Ramos Molina.
El Equipo gestor informará, a la Ilustre Municipalidad de Primavera, con al menos una semana de antelación los datos del vehículo que utilizará para las visitas a terreno y de otros profesionales distintos a los señalados que debieran concurrir, fundamentando la necesidad de dicha concurrencia.

El procedimiento para el financiamiento de los cruces será el siguiente:

1.- Con los datos entregados, se enviará por medio de bus regular a las oficinas de **CODESSER**, orden de compra por el valor del transporte del vehículo invidualizado, la que será presentada en la caja de transbordador. La guía de despacho emitida, junto a la copia de la orden de compra debe ser entregada de forma física a la oficina de partes de la Municipalidad.

2.- El municipio pagará dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la factura electrónica emitida por la empresa de transporte a cargo del balseo.

3.- De estos pagos se llevará un registro, que estará a disposición de **CODESSER**, para objeto de las rendiciones que correspondan.

CUARTO:

El plazo para la utilización del aporte comenzará el 15 de mayo de 2018, y se podrá extender hasta el 23 de enero de 2019, fecha de cierre del Programa Territorial Integrado "Mejoramiento Competitivo de la Cadena de Valor de la Lana y la Carne Ovina en la Región de Magallanes y Antártica Chilena", en su primer año de ejecución.

QUINTO:

La personería de don BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Primavera, emana del Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la comuna de Primavera.

La personería de Doña VALESKA ANDREA COVACICH POLLA, para actuar por el Agente Operador "CODESSER" consta en escritura pública N°

CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL DEL SUR RURAL
CODESSER
XII REGIÓN

2.875 de poder especial de fecha 3 de marzo de 2017, otorgada en la Notaria Sra. Myriam Amigo Arancibia, de la ciudad de Santiago.

SEXTO:

El presente Convenio de Colaboración se firma en 4 ejemplares quedando dos en poder del Asociado y dos para el Agente Operador Intermediario CODESSER.

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

Blagomir Fernando Brztilo Avendaño
Rut 8.067.364-7
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Primavera

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL
CODESSER
XII REGION

Valeska Andrea Covacich Polla
Rut 10.023.765-2
Gerente Regional
CODESSER